

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con respuesta de la la entidad bancaria AV VILLAS. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. 2023ENV020105 remitido por parte de la entidad financiera AV. VILLAS, mediante el cual informa el registro de la medida cautelar decretada e indica tener la cuenta bancaria del demandado saldo inembargable; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 052 del 27 de marzo de 2023

Arnulfo Toyar Torres
ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO